Ley sobre privilegios esclusivos á los inventores ó perfeccionadores de algun ramo de industria.

Batalla de Tolome.

Sitio de Veracruz.

Fondo piadoso de Californias.

Sublevacion de Tamaulipas, pronunciamiento de Tampico.

Estanco del Tabaco.

Pronunciamiento de Zacatecas, Durango y Jalisco, su carácter.

Accion del Gallinero, sucesos que se siguieron inmediatamente despues de ella.

Declaracion en estado de sitio de la ciudad de México.

Tratado de amistad, navegacion y comercio con los Estados-Unidos de América, su análisis.

Tratado para la demarcacion de límites con los Estados-Unidos de América, su análisis.

Ocupacion de Puebla por las tropas del general Santa-Anna.

Batalla del Rancho de Posadas.

Convenio de Zavaleta.

Pronunciamiento de México.

1833.

Nombramiento del general D. Antonio Lopez de Santa-Anna para presidente de la República, y para vice-presidente D. Valentin Gomez Farías.

Establecimiento de talleres de artes y oficios en la cárcel nacional.

Panteones.

Libertad de la siembra y espendio del tabaco.

Ocupacion de los bienes del duque de Monteleone.

Pronunciamiento de Escalada en Morelia.

Reaccion intentada por los generales Arista y Durán con el título de "*religion y fueros.*"

Pronunciamiento de Ixtlahuaca.

Facultades estraordinarias.

Prision del presidente de la República y recompensa ofrecida á los que lo pusieran en libertad.

Asilo á los supremos poderes del Estado de México.

Llegada del presidente á la capital, vuelve á tomar el mando.

Ley de ostracismo llamada "*del caso.*"

Secularizacion de las misiones de California.

Plan de *coalision* de los Estados de Occidente.

Tratado de amistad, navegacion y comercio con la República de Chile.

Estincion del colegio de Santa María de todos los Santos.

Supresion de la Universidad de México, y establecimiento de una direccion de enseñanza.

Ereccion de establecimientos de instruccion pública en el Distrito, sus fondos y fincas.

Biblioteca nacional.

Establecimiento de escuelas primarias en el Distrito federal.

Regreso á la capital del presidente de la República, y su ingreso de nuevo al gobierno.

Declaracion de nulidad de la ley de 16 de Mayo de 1831, sobre provision de piezas eclesiásticas.

Derogacion de la ley de 18 de Diciembre de 1824, sobre rentas eclesiásticas.

Derogacion de las leyes civiles que imponen coaccion para el cumplimiento de votos monásticos.

Cesacion en toda la República de la *obligacion* civil de pagar el diezmo eclesiástico.

Nota analítica de los datos necesarios y convenientes para la formacion de la *estadística* de la República.

Tratado de amistad, comercio y navegacion con la República del Perú, su análisis.

Enagenaciones y redenciones de bienes y fincas de regulares en el Distrito federal.

Provision en propiedad de los curatos.

Declaracion sobre ocupacion y enagenacion de bienes raices de manos muertas.

Derogacion de las leyes civiles prohibitivas del *mútuo usurario.*

1834.

Cesion á los Estados de fincas de jesuitas.

Prohibicion á la familia de D. Agustin de Iturbide para entrar á la República.

Autorizacion á los Estados para formar coalisiones.

Colonizacion de los terrenos de Coahuila y Tejas.

Milicia cívica, su organizacion.

Apertura y mejora de caminos.

Secularizacion de todas las misiones de la República.

Sublevacion de Orizava, Córdoba y otros puntos de Veracruz, contra las leyes espedidas en materias eclesiásticas.

Agresiones de los indios salvages en la frontera.

Varias declaraciones sobre bienes de manos muertas.

Cuerpos activos y guarda-costas.

Plan de estudios.

Plan de Cuernavaca.

Disolucion de las cámaras del quinto congreso de la Union.

Nuevas elecciones.

1835.

El congreso declara que la nacion habia desconocido la autoridad de vice-presidente de la República en la persona de D. Valentin Gomez Farías, y que cesaba en consecuencia en sus funciones.

Compañías presidiales.

Instituto de geografía y estadística.

Nulidad del decreto de espulsion de 23 de Junio de 1833.

Permiso á la familia de D. Agustin de Iturbide para regresar á la República.

Academia de la lengua.

Academia de la historia.

Declaracion sobre facultades en el congreso para hacer alteraciones en la constitucion.

Convencion entre México y Francia, su análisis.

Disturbios en Coahuila y Tejas.

Revolucion en Zacatecas.

Sublevacion de los colonos en Tejas.

Reunion de las dos cámaras en una con el carácter de congreso constituyente.

Organizacion del gobierno de los Estados, cesacion de las legislaturas.

Vales de amortizacion y de alcance.

Bases para la constitucion.

Prohibicion de estraer monumentos y antigüedades mexicanas.

Empréstitos y subsidio estraordinario de guerra.

Créditos contra la Nacion desde el año de 1810.

Primera ley constitucional, estantes y habitantes de la República, su análisis.

Rentas de los Departamentos, su administracion é inversion.

1836.

Nombramiento de D. José Justo Corro para presidente interino de la República.

Marcha de tropas para Tejas.

Declaracion sobre los bienes de los promovedores de la guerra de Tejas.

Batalla del Álamo.

Toma de Goliad.

Tratado de amistad, navegacion y comercio con el rey de Prusia, su análisis.

Establecimiento de una "Legion de ho-

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
MONTERREY, MEXICO

nor" para recompensar las acciones distinguidas del ejército y marina.

El presidente de la República queda hecho prisionero en la batalla de S. Jacinto.

Medidas dictadas para conseguir la libertad del presidente y otras relativas á la guerra de Tejas.

Préstamo forzoso de dos y medio millones de pesos.

Convencion entre México y los Estados-Unidos de América para la demarcacion de límites entre ambas naciones, su análisis.

Contribuciones directas, tres al millar sobre fincas rústicas, derecho de patente.

Moneda de cobre.

Suspension de hostilidades con la nacion española.

Autorizacion al gobierno para el arreglo del sistema de hacienda, y sus resultados.

Convocatoria para la eleccion de diputados al congreso general, y de individuos de las juntas departamentales.

Leyes constitucionales.

Division del territorio de la República en Departamentos.

5º Periodo: comprende desde 30 de Diciembre de 1836, hasta el 13 de Junio de 1843, en que fueron publicadas y sancionadas las "Bases de organizacion política de "la República mexicana."

Materias especiales.

1837.

Organizacion de la administracion pública con arreglo al nuevo sistema de gobierno: elecciones de presidente de la República, senadores, individuos de la Corte marcial, é instalacion del consejo de gobierno.

Banco de amortizacion de moneda de cobre

Llegada á Veracruz del presidente de la República, general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Inspeccion de guías y tornaguías.

Reduccion de la moneda de cobre á la mitad de su valor.

Arancel de aduanas marítimas y fronterizas.

Gobierno interior de los Departamentos.

Colonizacion.

Abolicion de la esclavitud en la República.

Puertos de depósito.

Conversion y amortizacion de la deuda estrangera.

Bases para el estanco del tabaco.

Rentas que forman el erario federal, su direccion, administracion y distribucion.

Entrada á la presidencia de la República del general D. Anastasio Bustamante.

Reglas para las jubilaciones de los empleados de hacienda.

Autorizacion al gobierno para transigir en las reclamaciones de los Estados-Unidos de América.

Arreglo de la administracion de justicia.

Proteccion á la industria nacional, fábricas de tejidos de algodon, seda y lana.

1838.

Autorizacion al Banco de amortizacion para contratar un préstamo de seis millones de pesos.

Tratado de amistad, navegacion y comercio con España, su análisis.

Tribunal de revision de cuentas.

Amnistía.

Guerra con Francia, autorizacion al gobierno para gastos estraordinarios.

Subsidio estraordinario de guerra de cuatro millones de pesos.

Division del territorio de la República en 24 Departamentos.

Traslacion á esta capital de las cenizas de D. Agustin de Iturbide.

Llegada de la escuadra francesa á las aguas de Veracruz.

Conferencias de Jalapa.

Ocupacion de San Juan de Ulúa por las tropas francesas.

Convencion con la Francia despues de este acontecimiento.

Juntas militares de honor.

Ley penal para desertores, viciosos y faltistas.

1839.

Declaracion del poder conservador para que se encargase del gobierno el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Restablecimiento del estanco de la siembra y cultivo del tabaco.

Deuda esterior, convencion celebrada con los tenedores de bonos en Lóndres.

Enseñanza primaria del ejército.

Declaracion del supremo poder conservador sobre nulidad del préstamo de 130 mil libras contratado en Lóndres.

Mútuo usurario.

Comision de estadística militar.

Declaracion del poder conservador sobre reformas de la constitucion.

Derecho de 15 por 100 de consumo sobre efectos estrangeros.

1840.

Convencion entre México y Francia para terminar las diferencias suscitadas entre ambos gobiernos.

Tratado de paz entre México y Francia.

Ley para juzgar á los ladrones.

Bases para la organizacion de las aduanas marítimas y fronterizas.

Reclamaciones contra México de ciudadanos de los Estados-Unidos de América, convencion para su arreglo.

Cuestion entre el gobierno y el poder conservador con motivo de la ley sobre ladrones, de 13 de Mayo.

Movimiento revolucionario en Yucatán, sustrayéndose de la obediencia del gobierno.

Preyecto de reforma de las leyes constitucionales.

Alteracion notable del órden en México en los dias 15 al 26 de Julio, y premios á los que contribuyeron á su restablecimiento.

Autorizacion al gobierno para negociar un préstamo de dos millones de pesos.

Cuaderno publicado por D. J. M. Gutierrez Estrada bajo el título de "Carta dirigida "al Escmo. Sr. presidente de la República, "sobre la neceeidad de buscar en una con-"vencion el remedio á los males que aque-"jan á la República," y medidas tomadas con ocasion de esta publicacion.

Declaracion del poder conservador sobre facultades del gobierno respecto de empleados judiciales, arrestos, comsiones, &c.

Movimiento revolucionario en Tabasco, sustrayéndose de la obediencia del supremo gobierno.

1841.

Ecsámen y amortizacion de los vales de alcance.

Contribucion de capitacion.

Préstamo.

Amortizacion de la moneda de cobre.

Declaracion de 2 de Setiembre del poder conservador, sobre varios puntos relativos al ejercicio del poder público y vías de hecho.

Derogacion del 10 por 100 de aumento al derecho de consumo.

Suspension de la pauta de comisos de 20 de Marzo de 1837.

Pronunciamiento del general Paredes en Guadalajara el 8 de Agosto.

Pronunciamiento en México secundando el plan de Jalisco, y sucesos á que dió lugar.

Toma el mando de las armas el presidente de la República.

Plan y bases acordadas en Tacubaya para la organizacion de un gobierno provisional.

Convenios de la Estanzuela.

Organizacion del gobierno. Junta de representantes de los Departamentos, nombramiento para presidente provisional de la República del general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Prohibicion de enagenaciones de bienes de manos muertas.

Derogacion de las leyes que impusieron el 15 por 100 de derecho de consumo á los efectos estrangeros.

Separacion de Yucatán y Tabasco de la union nacional.

Decreto mandando que las sentencias definitivas é interlocutorias con fuerza de tales se funden en la ley, cánon ó doctrina.

Junta de minas, moneda y comercio.

Ley orgánica de las Juntas de comercio y tribunales mercantiles.

Supresion del banco de amortizacion.

Manifiesto y convocatoria para el congreso constituyente.

Supresion de las gefaturas de hacienda.

1842.

Restablecimiento de la casa de apartado de oro y plata, su direccion.

Nuevo arreglo de la contribucion de 3 al millar sobre fincas rústicas y urbanas.

Balanza de comercio, su formacion.

Casa de correccion de jóvenes delincuentes y su reglamento.

Fondo de California, su administracion, inversion é incorporacion al erario.

Cuartel de inválidos, contabilidad, hospital y panteon.

Permiso á los estrangeros para adquirir bienes raices en la República.

Comunicacion interocéanica por el Istmo de Tehuantepec. Mejoras materiales.

Contribucion sobre establecimientos industriales, talleres, &c, sobre efectos de lujo, sobre jornales, salarios, sueldos, profesiones y ejercicios lucrativos, de capitacion.

Papel sellado, nuevo arreglo.

Arancel de aduanas marítimas y fronterizas.

Esclusion del congreso general de los diputados de Yucatán.

Establecimiento de presidios.

Prohibicion de enagenar, sin licencia del gobierno, fincas de regulares y hacer redencion de capitales.

Tratado de amistad, navegacion y comercio con las ciudades libres y anseáticas de Lubek, Bremen y Hamburgo, su análisis.

Estanco del salitre y azufre.

Derecho de amortizacion del 15 por 100 por causa de mano muerta.

Reincorporacion de Soconusco al Estado de Chiapas y su agregacion á la República.

Estincion del banco de avío.

Cuerpo civil de ingenieros de caminos, puentes y calzadas.

Deuda esterior, arreglo con los tenedores de bonos.

Renta de pólvora.

Banco comercial.

Presidencia de la República del general D. Nicolás Bravo.

Construccion de caminos de México á Guadalajara, de Sonora á la Alta California, de Acapulco á México.

Junta de fomento y administrativa de minería.

Establecimiento de una direccion de industria nacional.

Plan de Huejotzingo y su triunfo en México.

Disolucion del congreso el 19 de Diciembre.

Deuda interior, pago de diversos fondos.

Junta de notables.

1843.

Campaña de Yucatán.

Puertos de depósito. Acapulco.

Declaracion de ser guerra nacional la que se hace á Tejas y á Yucatán, la primera por la sublevacion de los colonos, y la segunda por haberse declarado independiente.

Préstamo forzoso de 2 millones de pesos.

Franquicias al ramo de azogue.

Bases de organizacion política de la República mexicana.

6°. Periodo, que comienza á correr desde el 13 de Junio de 1843, hasta el 21 de Mayo de 1847, en que se decretó la acta de reformas, publicada el 23 del mismo.

Materias especiales.

1843.

Organizacion de la administracion pública con arreglo á la nueva constitucion.

Tratado con la Gran Bretaña sobre abolicion del tráfico de esclavos.

Amnistía.

Elecciones para el futuro congreso.

Misiones de jesuitas en la República.

Demolicion del Parian y construccion en la plaza de un monumento que perpetúe la memoria de la independencia.

Fomento á la esplotacion de las minas de azogue.

Establecimiento de un arsenal en la isla del Cármen.

Consejo de gobierno.

Plan de estudios.

Prohibicion del comercio al menudeo á los estrangeros.

Arancel de aduanas marítimas y fronterizas.

Declaracion acerca de la responsabilidad del ejecutivo provisional, en virtud de las bases de Tacubaya.

Colonizacion de Tamaulipas.

Escuela de artes, su reglamento.

Reincorporacion del Departamento de Yucatán á la República.

Liquidacion y arreglo de la deuda esterior.

Consignacion de la renta de la lotería á la academia de San Cárlos.

Escuela de aplicacion; su reglamento.

Monumento que debe erigirse en Iguala.

1844.

Instalacion del congreso, y declaracion de ser presidente constitucional de la República el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Escuela de agricultura.

Impuesto estraordinario sobre fincas rústicas y urbanas, fábricas, inquilinos, empleados, &c.

Iniciativa de la junta departamental De Jalisco para que se hiciera efectiva la responsabilidad del gobierno, conforme á las bases de Tacubaya.

Pronunciamiento acaudillado en Guadalajara por el general Paredes, adhiriéndose á dicha iniciativa, y pidiendo la separacion del general Santa-Anna de la presidencia de la República, mientras durase la revision de sus actos.

Marcha del general Santa-Anna contra los pronunciados; á su tránsito por Querétaro disuelve la Junta Departamental.

Suspension indefinida del congreso, mientras se consolida el órden y puede hacerse la guerra de Tejas, decretada por el presidente interino de la República D. Valentin Canalizo el 29 de Noviembre; juramento que se ecsigió de este decreto, y resistencias que produjo.

Movimiento de 6 de Diciembre contra el gobierno.

Restablecimiento del órden, entrando á desempeñar la presidencia de la República el presidente del consejo, general D. José Joaquin de Herrera.

Destitucion del general Santa-Anna y nombramiento para presidente interino de la República del mismo Sr. Herrera.

Declaracion de México en estado de sitio.

Poblaciones atacadas por las fuerzas del general Santa-Anna.

1845.

Prision del general Santa-Anna, y su conduccion al castillo de Perote.

Deuda pública: consignacion del veinticinco por ciento del producto de las aduanas para su pago.

Revision de los actos del gobierno provisional.

Devolucion de los bienes del fondo de California.

Arreglo de la deuda esterior.

Autorizacion al gobierno para celebrar tratados con Tejas.

Amnistía.

Agregacion de Tejas á los Estados-Unidos de América, y decreto que sobre esto espidió el congreso general.

Organizacion de cuerpos defensores de la independencia y de las leyes.

Llegada á Jalapa del ministro de los Estados-Unidos de América Mr. Slidell, y objeto de su mision.

Eleccion de diputados y vocales de las asambleas departamentales.

Asignacion de rentas á los departamentos.

Arancel de aduanas marítimas y fronterisas.

Eeleccion para presidente de la República de D. José Joaquin de Herrera.

Autorizacion al gobierno para un préstamo de quince millones de pesos.

Pronunciamiento del ejército acantonado en San Luis Potosí contra el gobierno.

Declaracion del congreso sobre ser subversivo y atentatorio el plan proclamado en San Luis Potosí.

1846.

Acta de los generales y gefes del ejército levantada en Mèxico en consonancia con el plan proclamado en San Luis Potosí el 14 de Diciembre de 1845.

Instalacion de la junta de representantes de los Departamentos, y nombramiento del general D. Mariano Paredes y Arrillaga para presidente interino de la República.

Convocatoria por clases para el congreso estraordinario, que debia reunirse en virtud del plan de San Luis Potosí.

Invasion de la Alta California por aventureros norte-americanos.

Movimiento de las tropas americanas por el Norte de la República, al mando del general Taylor, desde Corpus Christi, con direccion al fronton de Santa Isabel.

Batalla de Palo Alto.

Batalla de la Resaca de Guerrero.

Ataque y toma de Monterey.

Procedimiento gubernativo en los delitos de imprenta.

Pronunciamiento de la guarnicion de Guadalajara contra el gobierno del general Paredes.

Suspension de pago de créditos contra las rentas generales.

Poder ejecutivo provisional y sus facultades.

Declaracion del congreso sobre ser presidente interino el general Paredes, y vicepresidente el general D. Nicolás Bravo.

Autorizacion al gobierno para proporcionarse los recursos necesarios para subvenir á las necesidades del erario, sin ocupar ni hipotecar bienes de ninguna persona ó corporacion; para hacer uso con el mismo objeto de todas las rentas nacionales, para arreglar el pago de la deuda nacional, y para mejorar las rentas públicas y su administracion.

Declaracion respecto de la guerra con los Estados-Unidos de América; aumento de cuerpos de milicia permanente y activa, y manifiesto que debe dirigirse á todas las naciones amigas.

Facultades del congreso estraordinario.

Creacion de un fondo general, formado con el cincuenta por ciento de todos los derechos de importacion, para el pago de intereses y amortizacion de la deuda interior y esterior.

Bonos de la deuda interior diferida.

Plan de la Ciudadela contra el gobierno.

Convocatoria para la eleccion del congreso constituyente espedida por el general en gefe del ejército republicano.

Derogacion del decreto de suspension de pagos.

La constitucion de 1824 es declarada en vigor en todo lo que no se oponga al plan de la Ciudadela, que acababa de proclamarse.

Las asambleas departamentales quedan convertidas en legislaturas, arreglándose á sus constituciones y leyes, por declaracion hecha al efecto por el gobierno.

Permiso para reunirse en sitios públicos, discutir sobre mejoras, dirigir peticiones, &c.

Cartas de naturaleza.

Guardia nacional: su reglamento.

Clasificacion de rentas.

Consejo de gobierno.

Contribucion sobre arrendamiento de casas.

Abolicion de alcabalas en toda la República.

Derogacion de las facultades económico-coactivas.

Supresion de costas.

Educacion pública: se comete su arreglo á los Estados.

Ratificacion del decreto de 1.° de Marzo de 1842, y los demas relativos á la comunicacion interoceánica por el Istmo de Tehuantepec.

Libertad de imprenta: su reglamento.

Reglamento del archivo general.

Direccion de colonizacion.

Comision de estadística militar.

Fondo judicial.

Escribanos.

Biblioteca nacional.

Propiedad literaria.

Garantía prestada por el clero por la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesos.

Instalacion del congreso constituyente.

Nombramiento para presidente interino de la República del general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y para vice-presidente D. Valentin Gomez Farías.

Préstamo de un millon de pesos, y contribucion por una sola vez del seis por ciento de productos á los arrendatarios de fincas rústicas.

Abandono de Tampico.

1847.

Autorizacion al gobierno, para proporcionarse hasta quince millones de pesos, con hipoteca ó venta de los bienes de manos muertas.

Salida del ejército que se hallaba concentrado en San Luis Potosí al encuentro de los americanos.

Batalla de la Angostura.

Retirada del ejército.